

Tres gra  
 Delgado, R.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> José Antonio de la Posa, Bedel, Varamaris i Claustro  
 de Consiliarios, para mañana Lunes a las once de la ma-  
 ñana, para dar parte al Claustro hallarse vacante la  
 Catedra de Prima de Canones, por jubilacion del Sr. D. J. de  
 Alonzo Perez, y resolver lo que parezca, sobre la fijacion de  
 Edicior, y demas que convenga: Nadie false; fecha  
 Domingo 19 de Septiembre de 1819.

J. de la Posa  
 Juan de la Posa y  
 Ramon de la Posa




Clav. de Cond. de la Univ. de Seg. 1819.

1819  
D. D. P.  
o com.  
atención  
Alonso  
Perez

En virtud de lo que se ha acordado en las sesiones  
tenidas en el Claustro de esta Universidad en los dias  
de 10 y 11 de Mayo de 1819, y en virtud de lo que  
se acordó en la Junta de 11 de Mayo de 1819, se  
declara que el curso de Leyes de 1.º D. D. se declara  
vacante en virtud de lo que se acordó en la Junta  
de 11 de Mayo de 1819, y adelantado el fin de  
este curso, se suspende la fracción de Estudios  
que se procure tener todo dispuesto para que  
se abra al punto que se abra el curso y con  
para expedir los títulos al Sr. D. Carrasco, con  
lo que se concluyó este Claustro y se firmaron los  
D. D. P. y yo el Sr. en la villa de Seg.

El Sr. D. Juan de Dios, que como teniente de  
y por si se verificaba proponer p. D. D. considero al Sr.  
D. Alvarez, con lo que se conforma el Claustro y  
quedo nombrado por tal Sr. como verificado la  
ausencia de Sr. D. Carrasco.

Juan de Dios  
D. Alvarez  
D. Carrasco  
D. Carrasco  
D. Carrasco



